GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ?Gabriel René Moreno? ha fundado la Facultad de Agricultura Tropical, con fines de formación profesional de acuerdo a los requerimientos socio-económicos del Oriente Boliviano y a su vez promover la investigación científica y extensión agrícola en el país;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al convenio suscrito, entre la Universidad ?Gabriel René Moreno? y la Asociación de Productores Algodoneros éstos se comprometieron contribuír al Tesoro Universitario, hasta que el Poder Ejecutivo legisle lo pertinente, teniendo en cuenta que la Facultad de Agricultura Tropical ha iniciado la investigación y extensión agrícola, para lo que debe dotársele de los recursos imprescindibles.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase el impuesto específico de $b. 0.02 (dos centavos) por libra de algodón exportado, de la producción del Departamento de Santa Cruz, con destino a la Universidad Autónoma ?Gabriel René Moreno?.

ARTÍCULO 2.- La recaudación de este impuesto se efectuará por las aduanas de despacho, para su depósito en el Tesoro General de la Nación.

ARTÍCULO 3.- Mensualmente el Tesoro General de la Nación, abonará las sumas recaudadas por este concepto en la Cuenta de la Universidad ?Gabriel René Moreno?.

ARTÍCULO 4.- Los fondos recaudados por éste concepto, serán destinados y distribuídos en la siguiente forma:

- Para edificaciones, laboratorios y funcionamiento de la Facultad de Agricultura Tropical, 50%.
- Para la investigación en la producción de algodón, 25%; y
- Para equipos de investigación y extensión agrícola, 25%

El Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Hugo Poope Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cossío, Ramiro Villarroel Claure, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdéz, Eduardo Méndez Pereyra, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.